


Departamento del Valle del Cauca  Gobernacion	<b>INSTRUCTIVO PARA          CONCEDER EL GALARDON          DE LA MUJER          VALLECAUCANA</b>	Código: <b>IN-M3-P4-01</b>
		Versión 02
		Fecha de Aprobación 13/01/2020
		Página 1 de 8

## 1. OBJETIVO:

Reconocer a mujeres y organizaciones de mujeres (personas naturales o jurídicas), que con su accionar contribuyan en el territorio vallecaucano a promover, fortalecer, elevar los niveles de participación, de afirmación femenina y de construcción de sociedad con el propósito de profundizar o hacer visibles las inequidades y por tanto su contribución a lograr avances significativos en materia de género

## 2. ALCANCE:

Este documento debe ser aplicado por la Secretaría de Mujer Equidad de Género y Diversidad Sexual para conceder el Galardón de la Mujer Vallecaucana. Inicia con la selección de los jurados y termina con la entrega del galardón en un acto público

## 3. RESPONSABLE:

Es responsabilidad de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual Vallecaucanas

## 4. DEFINICIONES Y TERMINOS


**ENFOQUE DIFERENCIAL:** Es un método de análisis que toma en cuenta las diversidades e inequidades existentes en la realidad, con el propósito de brindar una adecuada atención y protección de los derechos de la población. Emplea un análisis de la realidad que pretende hacer visibles las diferentes formas de discriminación contra aquellas poblaciones consideradas diferentes

**GRUPOS POBLACIONALES:** Grupo o serie de personas que viven en un área específica o que comparten características similares (tales como ocupación, edad, etnia, género, orientación sexual, discapacidad etc )

**ACCIONES AFIRMATIVAS:** Son estrategias destinadas a establecer la igualdad de oportunidades, por medio de medidas que compensen o corrijan las discriminaciones resultantes de prácticas o sistemas sociales. Tiene carácter temporal, están justificadas por la existencia de la discriminación secular contra grupos de personas y resultan de la voluntad política de superarlas

**GENERO:** Son las relaciones que se establecen a partir de lo que se considera que es hombre o mujer en una sociedad determinada. Es una construcción social y cultural que se transforma con el tiempo y configura relaciones de poder

**EQUIDAD:** Supone un disfrute equitativo de hombres y mujeres de los bienes sociales, las oportunidades y de los recursos

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INSTRUCTIVO PARA          CONCEDER EL GALARDON          DE LA MUJER          VALLECAUCANA</b>	Código: <b>IN-M3-P4-01</b>
		Versión 02
		Fecha de Aprobación 13/01/2020
		Página 2 de 8

## 5. CONTENIDO

### 5.1 PARAMETROS GENERALES PARA POSTULAR:

- Ser persona natural, vallecaucana de nacimiento o que, sin serlo, *tenga como lugar de residencia el departamento del Valle del Cauca hace por lo menos cinco años*, y que haya contribuido al desarrollo **SOCIAL-CULTURAL; ECONOMICO; CIENTIFICO-EDUCATIVO; POLITICO Y DEPORTIVO**, con un liderazgo ampliamente reconocido como digna representante de los valores de nuestra cultura
- La candidata u organización debe demostrar el aporte en la promoción del desarrollo y la inclusión social
- Tener reconocido liderazgo social o comunitario, reconocimiento soportado en una acción ética que de cuenta de transparencia, inclusión y búsqueda del bien común
- Que se caracterice por su espíritu solidario para con sus congéneres, así como por su capacidad para construir acuerdos y consensos que coadyuven al desarrollo de los derechos
- Ser postulada por una persona, institución u organización
- No ser ni haber sido servidora pública o contratista en los últimos dos (2) años
- No tener vínculos de consanguinidad hasta el segundo grado y/o segundo de afinidad y primero civil con la primera autoridad del municipio o departamento
- No haber sido elegida en cargos de elección popular en los últimos cinco (5) años
- No tener vínculos de consanguinidad hasta el segundo grado y/o segundo de afinidad y primero civil con personas elegidas en cargos de elección popular en los últimos cinco (5) años
- Solamente podrán postularse en una (1) categoría o ámbito
- Cada postulador solo podrá postular a una mujer u organización
- Quien se postule deberá demostrar una existencia como mínimo de cinco (5) años anteriores a la presente convocatoria


### 5.2 ÁMBITOS O CATEGORIAS

#### En el ámbito Social/ cultural

- Mujeres u organizaciones de mujeres cuyos aportes hayan contribuido a mejorar las condiciones de atraso u organización social
- Mujeres u organizaciones de mujeres quienes con sus aportes hayan contribuido a impulsar la cultura en sus comunidades y organizaciones sociales y a re-significar el lugar de las mujeres en el arte y las letras

#### En el ámbito económico

- Mujeres u organizaciones de mujeres que por sus aportes hayan contribuido a mejorar la situación socioeconómica de las mujeres y de otros grupos sociales, a través del impulso y apoyo a proyectos productivos, a la generación de trabajo y de empleo
- Mujeres u organizaciones de mujeres cuyos aportes hayan contribuido a propiciar el acceso de otras mujeres u organizaciones de mujeres a los recursos de la producción (tierra, crédito, tecnología, entre otros)

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INSTRUCTIVO PARA          CONCEDER EL GALARDON          DE LA MUJER          VALLECAUCANA</b>	Código: <b>IN-M3-P4-01</b>
		Versión 02
		Fecha de Aprobación 13/01/2020
		Página 3 de 8

#### En el ámbito Científico/ Educativo

- Mujeres u organizaciones de mujeres que desde la docencia, la investigación y el desarrollo tecnológico y científico hayan promovido la vinculación de más mujeres en este ámbito y hayan aportado al desarrollo sostenible de la sociedad

#### En el ámbito político

- Mujeres u organizaciones de mujeres que hayan contribuido al empoderamiento de las mujeres y de otros grupos sociales para el ejercicio pleno de su ciudadanía
- Mujeres u organizaciones de mujeres que promuevan la organización, la participación, el liderazgo y la gestión comunitaria y ciudadana
- Mujeres u organizaciones de mujeres que desde su ejercicio cotidiano, promuevan el reconocimiento de las mujeres como sujetas de derecho y el cumplimiento de la agenda de las mujeres desde una perspectiva de género

#### En el ámbito Deportivo

- Mujeres que desde las acciones deportivas hayan contribuido en el mejoramiento de la salud, el autoestima y el aprovechamiento del tiempo libre en su comunidad


### 5.3. EL JURADO

La Secretaría de Mujer, Equidad de Género Diversidad Sexual conformara el jurado compuesto por siete (7) personas

Se extenderá invitación a cinco (5) personas que tengan reconocida relación directa con los ámbitos o categorías en los cuales se entrega el galardón como son Social-Cultural, Económico, Científico-Educativo, Político y Deportivo

Los otros dos jurados serán

Un delegado del Despacho de la señora Gobernadora y la Gestora Social del Departamento del Valle del Cauca

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INSTRUCTIVO PARA          CONCEDER EL GALARDON          DE LA MUJER          VALLECAUCANA</b>	Código: <b>IN-M3-P4-01</b>
		Versión 02
		Fecha de Aprobación 13/01/2020
		Página 4 de 8

#### 5.4 DIFUSION DE LA CONVOCATORIA

La Secretaría de Mujer, Equidad de Género Diversidad Sexual realizara amplia difusión de la apertura de la Convocatoria para conceder el Galardón de la Mujer Vallecaucana a través de

- 1 Pagina Web de la Gobernación y de la Secretaría
- 2 Espacio institucional de Telepacífico
- 3 Difusión en medios de comunicación radio local, prensa
- 4 Redes sociales virtuales de las mujeres
- 5 ONGs
- 6 Universidades públicas y privadas de la región
- 7 Confluencias municipales
- 8 Alcaldías

#### 5.5 FORMULARIO DE INSCRIPCION


Para formalizar la inscripción, se debe diligenciar y enviar la ficha de presentación de candidatas u organizaciones y anexar algunas fotografías o videos en los que aparezca la postulada en el ambito o categoría a la que se está postulando

#### 5.6 DILIGENCIAMIENTO FORMATO FO-M3-P4-01 V01 FICHA DE INSCRIPCION PARA EL GALARDON DE LA MUJER VALLECAUCANA.

Las Postulaciones de las mujeres u organizaciones se deben presentar con la siguiente información

##### 1. DATOS DE LA CANDIDATA U ORGANIZACIÓN

- 1 1 NOMBRE COMPLETO Corresponde al nombre de la persona natural o jurídica u organización que se postula
- 1 2 DOCUMENTO DE IDENTIDAD Corresponde al Nit ó cédula de ciudadanía
- 1 3 DIRECCIÓN Corresponde a la dirección del domicilio u oficina de la organización o persona postulada
- 1 4 TELÉFONOS FIJO Corresponde al número telefónico del domicilio u oficina de la organización o persona postulada
- 1 5 CELULAR Corresponde al número móvil de la organización o persona postulada
- 1 6 CORREO ELECTRÓNICO Corresponde a la dirección electrónica de la organización o persona postulada
- 1 7 MUNICIPIO Corresponde al municipio vallecaucano donde reside la organización o persona postulada

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INSTRUCTIVO PARA          CONCEDER EL GALARDON          DE LA MUJER          VALLECAUCANA</b>	Código: <b>IN-M3-P4-01</b>
		Versión 02
		Fecha de Aprobación 13/01/2020
		Página 5 de 8

1 8 **AMBITO O CATEGORIA A LA CUAL SE POSTULA** Corresponde al ámbito a categoría a la cual se postula la persona u organización

1 9 **JUSTIFICACION DE LA POSTULACIÓN** Corresponde a la informacion que justifica la postulacion de la persona u organización en la categoría en la cual ha desarrollada un trabajo en beneficio de las mujeres de su comunidad ó municipio en la que se incluya la siguiente información

- Características de su personalidad, valores asociados que distinguen a la líder u organización
- Descripción de su trabajo
- Aporte al ámbito en el cual es postulada
- Impacto del liderazgo en la localidad, subregión y/o departamento del Valle del Cauca
- Contribución al empoderamiento de las mujeres
- Descripción suscita de la inversión que realizara en caso de ser ganadora
- La inversión deberá beneficiar a la comunidad en la cual ha venido trabajando
- Dicha inversión solo será para beneficio comunitario y no individual

1 10 **PREMIOS Y DISTINCIONES RECIBIDOS POR LA CANDIDATA O LA ORGANIZACIÓN** Corresponde a los reconocimientos que ha recibido la candidata o la organización respecto al ámbito o categoría en la que se postula

1 11 **TIEMPO DE SERVICIO A LA COMUNIDAD (EN AÑOS)** Corresponde a los años meses ó días de trabajo que lleva la organizacion o mujer postulada en el ámbito que se postula

1 12 **ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE (SI TIENE ALGUNA)** Corresponde al nombre de la organización a la cual pertenece la mujer que se postula


## 2. ANEXOS

- Hoja de Vida,
- Fotocopia ampliada al 150% cédula de ciudadanía o Nit
- En caso de no ser natural del departamento del Valle del Cauca, para certificar su permanencia en el territorio del Departamento, realizar Declaración Juramentada ante Notaria de su respectivo municipio
- Certificado de existencia y representación legal ó personería jurídica, según sea el caso,
- Fotografías, recortes de prensa, video corto que soporten la postulacion de la mujer u organización sobre su quehacer en el ámbito o categoría a la que se postula

## 3. DATOS DE LA PERSONA O INSTITUCION QUE POSTULA

3 1 **NOMBRE DE LA PERSONA O INSTITUCIÓN QUE POSTULA** Corresponde a la persona, organización o institución que postula

3 2 **DIRECCIÓN** Corresponde a la dirección del domicilio u oficina de la organización, institución o persona que postula

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INSTRUCTIVO PARA          CONCEDER EL GALARDON          DE LA MUJER          VALLECAUCANA</b>	Código: <b>IN-M3-P4-01</b>
		Versión 02
		Fecha de Aprobación 13/01/2020
		Página 6 de 8

- 3 3 TELÉFONOS FIJO Corresponde al número telefónico del domicilio u oficina de la organización, institución o persona que postula
- 3 4 CELULAR Corresponde al número móvil de la organización, institución o persona que postula
- 3 5 CORREO ELECTRÓNICO Corresponde a la dirección electrónica de la organización, institución o persona que postula
- 3 6 MUNICIPIO Corresponde al municipio vallecaucano donde reside la organización, institución o persona que postula

## 5.7 LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las postulaciones deben ser entregadas en la VENTANILLA UNICA de recepción de documentos de la Gobernación del Valle del Cauca ubicada en el primer piso del Palacio de San Francisco. Lo anterior, para efectos legales constituirá plena prueba de su presentación.

## 5.8 FORMA DE PRESENTACIÓN

Las postulaciones deben ser entregadas debidamente legajadas y foliadas con los respectivos soportes en original y una copia. Lo anterior, para efectos legales constituirá plena prueba de su presentación.

## 5.9 TÉRMINO DE PRESENTACIÓN


Las postulaciones deberán ser entregadas dentro del plazo previsto en la convocatoria y el horario de atención al público dispuesto en la Gobernación del Valle del Cauca.

## 5.10 CIERRE DE LA CONVOCATORIA

Al día siguiente de la fecha límite (acorde al cronograma) para el recibo de las candidatas a ser exaltadas se dará el cierre oficial mediante acta indicando el número de postulaciones y por cada categoría con la presencia de un funcionario de la Secretaría de Control Interno.

## 5.11 DISPOSICION DE LAS POSTULACIONES

Los documentos de las postulaciones se organizan por ámbito ó categoría debidamente foliados y rubricados por la Subdirección Técnica de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual y se relacionan para ser entregados a los jurados.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INSTRUCTIVO PARA          CONCEDER EL GALARDON          DE LA MUJER          VALLECAUCANA</b>	Código: IN-M3-P4-01
		Versión 02
		Fecha de Aprobación 13/01/2020
		Página 7 de 8

## 5.12 CONVOCATORIA DEL JURADO

Se convoca al jurado para que de manera democrática realice la revisión de las hojas de vida y fichas de inscripción de las candidatas a ser exaltadas y los correspondientes anexos, para seleccionar a las ganadoras

## 5.13 SELECCIÓN

Una vez revisadas las hojas de vida de las candidatas a ser exaltadas, el jurado informara mediante oficio a la Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual los nombres de las ganadoras con su respectiva justificación

## 5.14 PREPARACION ENTREGA DEL GALARDON

Para la realización del evento se requiere

- 1 Diseño e impresión de las invitaciones
- 2 Contratación del apoyo logístico para el evento de entrega del Galardón (Registros del evento)
- 3 Difusión del evento
- 4 Elaboración de resoluciones de reconocimiento para las Galardonadas (A cargo de la Oficina de Protocolo)
- 5 Elaboración de las distinciones de las mujeres ganadoras del Galardón de la Mujer Vallecaucana en cada uno de los ámbitos o categorías

## 5.15 ACTO DE ENTREGA DEL GALARDON DE LA MUJER VALLECAUCANA

- 6 Se hará entrega del Galardón de la Mujer Vallecaucana en un acto público una vez al año, dentro del marco de la Conmemoración del día internacional de la mujer, con la presencia del(a) Señor(a) Gobernador (a) del Valle del Cauca y de la Secretaria de Mujer, Equidad de Género Diversidad Sexual


7

## 5. SOPORTE NORMATIVO

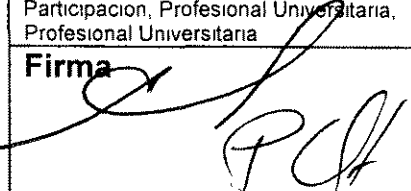

- Ordenanza No 217 del 11 de octubre de 2006

## 6. REGISTRO Y ANEXOS

- Formato de asistencia
- Informes del jurado indicando las ganadoras del Galardón
- Acta de las postuladas al Galardón por cada ámbito o categoría
- Resoluciones de reconocimiento
- Registro fotográfico y video

Departamento del Valle del Cauca  Gobernacion	<b>INSTRUCTIVO PARA          CONCEDER EL GALARDON          DE LA MUJER          VALLECAUCANA</b>	Código: <b>IN-M3-P4-01</b>
		Versión 02
		Fecha de Aprobación 13/01/2020
		Página 8 de 8

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción del Cambio	Fecha
02	Ajuste NTCGP1000 2009 – Norma fundamental de Calidad	26/10/2011
03	Se hace necesario precisar en los ámbitos o categorías que las postuladas pueden ser mujeres u organizaciones de mujeres Se modifican el numeral 5,6 Diligenciamiento del formato FO-M3-P5-3 Ficha de inscripción para el Galardon de la mujer Vallecaucana los numerales 1 8 a 1 12 Se suprime la justificacion de la postulación pues paso al numeral 1 8 y la extension maxima del texto en los anexos se adiciona el Nit En los registros se incluye el Formato de asistencia y se elimina el Acta de las postuladas al Galardon por cada ambito o categoria y la Legalizacion del Galardón de la Mujer Vallecaucana "La Ascension de lo femenino"	25/06/2012
04	Se incluye el codigo del formato de la ficha de inscripcion En los parámetros generales para postular se adicionan • Ser persona natural, Vallecaucana de nacimiento o que sin serlo, haya contribuido al desarrollo social, político, económico, científico, y cultural, con un liderazgo ampliamente reconocido como digna representante de los valores de nuestra cultura • La candidata u organización debe demostrar el aporte en la promoción del desarrollo y la inclusion social En el ámbito o categoria cultural se elimina el Deportivo Lugar de presentacion que se encontraba antes de parametros para postular se traslada a continuacion de la descripción de los ambitos o categorias Se elimina el numeral 9 del punto Difusión de la Convocatoria Ajuste Decreto 1650 de 2012	11/12/2013
01	Ajustes de acuerdo a la NTC ISO 9001-2015 - MIPG - Proceso de Certificacion de Calidad	15/08/2018
02	Ajustes de acuerdo a Programa de Gobierno de la actual Gobernadora AMBITOS O CATEGORIAS	13/01/2020

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>Nombre</b> Esperanza Cifuentes Sanchez –Lucia de los R Sastoque Fuenmayor- Maria Patricia Quintero Alegría-Genova Yunda Tejada	<b>Nombre:</b> Yurany Romero Cepeda	<b>Aprobado por</b>  Comité Institucional de Gestion y Desempeño Acta No 001
<b>Cargo</b> Subdirectora Tecnica y de Apoyo a la Gestion de la Secretana de Mujer, Equidad de Genero y Diversidad Sexual, Lider de Programa de la Secretana de Desarrollo Social Y Participacion, Profesional Universitaria, Profesional Universitaria	<b>Cargo</b> Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	
<b>Firma</b> 	<b>Firma:</b> 	
Fecha 10/01/2020	Fecha 10/01/2020	Fecha 13/01/2020